

GUÍA DE USO

Seguro de Auto Full Cobertura

Con todo, para todo momento.



Ya eres parte de la familia de Seguros SURA

¡Felicitaciones! Ahora cuentas con toda la protección de tu Seguro Auto Full Cobertura. A partir de este momento, tienes cobertura y respaldo ante daños causados al vehículo asegurado, accesorios y daño a terceras personas involucradas en un accidente por el que resultes responsable.

Coberturas

Daños al vehículo

En caso de sufrir un accidente cubriremos todo aquel daño material directo que pueda sufrir tu vehículo, sus piezas y sus accesorios, como consecuencia de:



Situaciones que pueden ocurrir en tu día a día

Colisiones con consecuencia de daño parcial en tu vehículo, daños causados ante un robo, hurto o uso no autorizado, daño a terceros involucrados en un accidente.



Situaciones extraordinarias

Huelgas, desórdenes públicos y daños maliciosos que causen terceros al vehículo asegurado. Daños causados por la naturaleza, sismo, desplazamientos de tierras, inundaciones y granizo.



Daños ocasionados por la propia carga

A causa del transporte de objetos o incluso materias explosivas, siempre y cuando su traslado cumpla con las ordenanzas y leyes respectivas.

Ante cualquiera de estos eventos, entregaremos la opción de reparar, reemplazar o indemnizar en dinero los daños de tu vehículo asegurado. En los casos de reparación o reemplazo se usarán repuestos que tengan características de calidad y seguridad similar a los sustituidos o reemplazados.

Ten en cuenta que la cobertura ante estas situaciones, también aplican si estas fuera del territorio nacional.



Cobertura por pérdida total

Procederemos a realizar la indemnización en vez de reparar tu auto cuando el costo de reparación del vehículo supere el 65% del valor comercial.

En aquellos casos en que el vehículo tenga menos de 12 meses, y producto de un accidente quede irreparable o con pérdida total, entregaremos un vehículo nuevo con las mismas características que el anterior. Siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- ✓ Antigüedad del vehículo asegurado inferior a 365 días, contados entre la fecha de la factura de compra y la fecha del accidente.
- ✓ Disponibilidad del vehículo a reemplazar en el mercado.
- ✓ No haber comprado el vehículo a través de franquicias o en sectores con privilegios aduaneros impositivos.



Cobertura por robo de accesorios adicionales al vehículo

Restituiremos el robo de aquellos elementos adicionales instalados al vehículo de manera fija, los cuales sean imprescindibles para el desplazamiento. Fijando como límite de devolución el 10% del valor comercial del vehículo, con tope de 80UF por las pérdidas de accesorios.



Defensa penal y contitución de fianzas

Esta cobertura asumirá los gastos de defensa jurídica para lograr dejar sin efecto la detención o prisión preventiva, con un límite máximo de UF 150, en caso que el dueño del vehículo asegurado sea detenido por eventual responsabilidad civil o penal ante un accidente de tránsito.

En aquel caso de ser encarcelado producto de un accidente de circulación en el que tu conducías, pagaremos en tu nombre la fianza que los tribunales exijan para garantizar tu libertad en el proceso penal respectivo. Este valor deberá ser restituido cuando la fianza haya quedado sin efecto y tendrá un tope de 150 UF por evento.



Cobertura cesantía desempleo involuntario

Ten en cuenta que si eres un trabajador dependiente (con contrato), este seguro cubrirá el pago de tres cuotas equivalentes a tu prima mensual, con un tope máximo de 5 UF, para aquel caso en que pierdas tu trabajo, o no puedas trabajar temporalmente debido a una enfermedad o lesión que esté cubierta por este seguro. Lo cual será válido una vez el seguro esté vigente y el pago de tus cuotas se encuentre al día.



Cobertura por incapacidad temporal

Ten en cuenta que, al ser trabajador independiente, este seguro cubrirá el pago de tres cuotas, equivalentes a tu prima mensual, con un tope máximo de 13 UF en caso de enfermedades que impidan generar ingresos y cuyas circunstancias no sean imputables. Esto siempre y cuando el pago de tus cuotas se encuentre al día.

Otras coberturas

Las siguientes coberturas se relacionan con terceros afectados por un accidente donde el asegurado resulte responsable. Ten en cuenta que el tope de cada cobertura puede ser de 1.000; 2.000 o 3.000 UF, dependiendo de las condiciones pactadas en el seguro



Responsabilidad civil daño emergente:

Cubrirá el daño que haya sido causado por ti (el asegurado) a terceros, producto de un accidente y que haya ocasionado lesiones, muertes, daño a la propiedad o a otras personas no transportadas en el auto.



Responsabilidad civil daño moral:

Cubrirá el daño moral causado por ti (el asegurado) a terceros, producto de un accidente y que haya ocasionado lesiones, muertes, daño a la propiedad o a otras personas no transportadas en el auto.



Responsabilidad civil lucro cesante:

Cubrirá el lucro cesante, que es lo que deja de ganar la persona afectada por incapacidad laboral.



Daños a terceros causados por la carga:

Cubrirá aquellos daños causados a un tercero por culpa de objetos transportados mientras se realice el viaje en el vehículo asegurado.



Robo de contenido con violencia:

Ten en cuenta que, según las condiciones pactadas en el seguro, cubriremos la pérdida causada por el robo de los objetos contenidos dentro del vehículo asegurado. Deberás considerar que esta cobertura aplicará siempre y cuando se incluya en el contrato, cubriendo hasta 2 eventos por año con un tope de 16 UF anuales.



**Cartera, bolso,
mochila, billetera**

UF 2,0



**Silla bebe,
coche, alzador**

UF 6,0



**Artículos
deportivos, ropa**

UF 2,0



**Artículos
electrónicos
(celular, notebook,
tablet)**

UF 6,0



Asistencias

Infórmate y conoce los servicios de asistencia que tiene tu seguro.



Asistencia vehículo de reemplazo

Otorgamos el servicio de vehículo de reemplazo para que puedas movilizarte mientras el tuyo se encuentra en reparación. Ten en cuenta que puedes optar a este servicio por 30 o 45 días, o inclusive el tiempo que tú quieras, dependiendo de las condiciones pactadas al momento de la contratación.



Asistencia de remolque transporte

Te apoyamos con el servicio de remolque o transporte hasta el taller de elección en aquel caso que el vehículo no pueda circular producto de una avería o accidente.



Asistencia de reparación In Situ

Gestionamos la ayuda técnica necesaria para lograr una reparación de emergencia, la cual permita finalizar el viaje



Asistencia por estancia

Te apoyamos con una cobertura por alojamiento en aquel caso que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización.



Asistencia para desplazamiento

Te trasladamos hasta el lugar del domicilio en aquel caso que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada posterior a las 48 horas siguientes de la inmovilización del vehículo.



Asistencia de conductor profesional

Te apoyamos con un conductor profesional para trasladar el vehículo hasta el domicilio o punto de destino a convenir en casos de accidentes.

Descubre e infórmate sobre tus asistencias disponibles.

Para solicitarlas, sólo debes llamar a nuestro **Fono Seguros SURA 600 411 1000**

Seguros SURA tiene la opción de reparar, reemplazar o indemnizar en dinero los daños sufridos por el vehículo asegurado. En caso de reparación se aplican las siguientes condiciones:

Taller **multimarca**

Cada vez que tu auto necesite ser reparado debido a un accidente cubierto por tu seguro, tendremos la facultad de derivar el vehículo a un **taller en convenio con Seguros SURA** al momento de la asignación.

Con respecto a las reparaciones, se utilizarán **repuestos alternativos** que garanticen la funcionalidad y seguridad necesaria para el funcionamiento del vehículo.

Taller **garantía**

Cada vez que tu auto necesite ser reparado debido a un accidente cubierto por tu seguro, derivaremos el vehículo siniestrado a un **Taller Oficial de la marca** en convenio al momento de la asignación. Para esto, deberás contar con el plan de mantenimiento al día y cumplir con los requisitos de años y/o kilometrajes especificados por el fabricante del vehículo. Para efectos de estas reparaciones se utilizarán **repuestos recomendados por los fabricantes de la marca** que garanticen funcionalidad y seguridad necesaria para el funcionamiento del vehículo.

Taller **marca**

Cada vez que tu auto necesite ser reparado debido a un accidente cubierto por tu seguro, tendremos la facultad de derivar el vehículo a un **Taller Oficial de la marca** en convenio con la Compañía en el momento de la asignación.



Ten en cuenta que la opción de cada taller dependerá de las condiciones de cada seguro. Por otra parte, si decides optar por la utilización de un servicio de reparación distinto de aquellos detallados, deberás asumir cualquier costo adicional originado por esta elección, asumiendo la calidad y garantía de la reparación.



Deducibles



¿Qué es el deducible de mi póliza?

El deducible es la suma de dinero, en UF, que siempre será de tu cargo en caso de que tu auto asegurado sufra algún daño que desees reparar a través de la póliza de seguro con nuestra Compañía. En caso de que tu vehículo asegurado sufra un daño, pagarás sólo la parte predeterminada de éste. La cual estará definida al momento de la contratación.



¿Qué es el deducible inteligente?

Si tuviste un accidente en el cual fuiste víctima y el culpable se declara como tal, no tendrás que pagar el deducible pactado en tu póliza en caso de necesitar reparar tu vehículo. Lo anterior debe quedar expresamente identificado en la denuncia que hagas en la compañía y ambas partes deben entregar una declaración jurada simple, narrando los hechos acontecidos. Te sugerimos siempre llevar tu póliza para encontrar mayor detalle respecto a tu seguro.

¿Que hacer si tu vehículo sufre daños o es robado?

Si tu auto sufrió daños y quieres activar la cobertura de tu seguro para su reparación, debes hacer el denuncia en nuestra compañía a mas tardar 10 días, una vez ocurrido los daños. Para ello, tienes las siguientes opciones:



Llámanos directamente a nuestro

Fono Seguros SURA
600 411 1000



Ingresar tu denuncia a través de nuestro sitio web

seguros.sura.cl

en la sección **Centro de ayuda**.

Para todos los siniestros por daños, exceptuando el robo del vehículo, debes presentar una declaración jurada simple para comenzar el proceso de reparación. Adicionalmente necesitarás presentar tu licencia de conducir y el padrón de tu auto.

En el caso que hayan robado tu vehículo o las piezas de este, deberás acercarte a Carabineros, Policía de Investigaciones o a las oficinas del Ministerio Público más cercano para realizar la denuncia. Te recordamos que esto es requisito para activar la cobertura por robo. Adicionalmente, deberás denunciar este suceso directamente a nuestro **Fono Seguros SURA o en nuestro sitio web**.

Ten presente que, para realizar la denuncia por robo, necesitarás presentar a la compañía los siguientes documentos:

- ✓ Licencia de conducir
- ✓ Parte policial
- ✓ Copia de factura de compra del vehículo (para autos con antigüedad menor a 1 año)
- ✓ Padrón del vehículo
- ✓ Permiso de circulación
- ✓ Certificado de multas de tránsito



Es importante que sepas que, al tener tu Seguro vigente, podrás ser parte del **Club del Bienestar SURA**, una plataforma con distintos beneficios y descuentos enfocados en entregar bienestar para que puedas disfrutar junto a tu familia.

Ingresa a **club.segurossura.cl** y disfruta de los beneficios en las categorías de **movilidad, hogar y salud**; además de los servicios preventivos que tenemos disponibles para ti.